SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

En la Villa de Adana en diez y nueve dias del mes de abril de mill setecientos y ocho años el Concejo Justicia y Regimiento desta Villa de Aledo y Adana se juntaron en la sala alta de las casas de ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios y bien y utilidad desta Republica en asistencia de los señores Don Balthasar de Canovas Mora Alcalde y Don Simon Martinez Salazar Mora, abogado de la Real Chancilleria de Granada, alcaldes ordinarios desta villa por Su Magestad.

Don Juan Yañez Canovas Alguacil Mayor

Don Domingo Ramos

Don Gines Martinez Salas

Don Luis Martinez Salas

Don Joseph Leonardo Ramos

Don Alonso de Canovas Abad

Don Pedro Sanchez Caxa

Don Gines Martinez de Peñalber

Don Domingo Muñoz Sanchez

Don Gines de Canovas Sanchez Alcalde Provincial

Todos regidores de oficio capitulares de dicho Concejo estando en forma del acordaron lo siguiente

Propuso en este ayuntamiento que conviene nombrar personas que hagan los repartimientos de Millones alcavalas